



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 18 de septiembre de 2020.
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO.
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Desarrollo Local.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

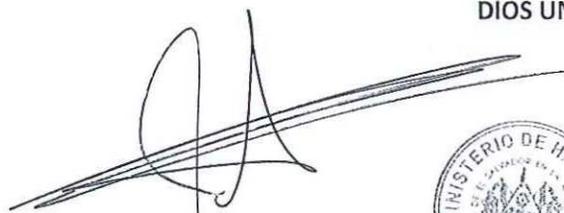
"Nº 824 San Salvador, 18 de septiembre de 2020.

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Desarrollo Local, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA :</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACION</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
02 Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad 2020-3700-3-02-04-21-1 Asistencia Alimentaria, Humanitaria y Técnica para el Desarrollo de Competencias	54	<u>1,834,475</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE :</u>		
02 Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad 2020-3700-3-02-02-21-1 Ciudad Mujer	54	<u>1,834,475</u>

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A.".

DIOS UNION LIBERTAD


José Alejandro Zelaya Villalobo
Ministro de Hacienda

